En Madrid y M.l Can.d de Cantaz.o en veinte
dias de Enero de Seiscientos y Sesenta y Seis
Años Estando en Cabildo Ord.o los Sres. D.n Pablo de
Olavide y Gaxola Cav.o de la Orden de Alcantara Corr.or
de esta Villa y Corte y Justicia mayor de Ella
D.n Luis Gaxola Garro de Cabreras D.n Fran.co
Gonz.z de Rivera, D.n Fran.co Alonso Fortun de Rivera, D.n Leandro
Cayet.o Negrete, D.n Joseph Alonso Fortun de Rivera D.n Alonso Juan
Tello y D.n Diego Fran.co de Torres Regidores Juraron los Sig.tes
Cargos de Fiel de Sisas- Antonio Cierto Fuentes y Marcos Ortiz Portero de Sala
nombrados a todos los Cauall.os Regidores que an podido ser habidos
y D.n Jose Cierto Fuentes m.o de una R.l Cedula de S.M. de 16 de Enero
en Razon de la muerte de la Reina n.ra S.ra que Santa Gloria aya
Cuio tenor es el sig.te

Cedula- El Rey. Consejo Justicia Reg.or Cauall.os Jurados Escuderos Oficiales y
Hombres buenos de la Cau.a de Cantaz. na Mexicos Del
Contenido de que pasare de la mañana Que nuestros
Vezinos y Moradores entre las Ocho: Nueue de la mañana Que nuestra Reina
Señora Doña Luisa Gabriela de Saboya, mi muy Cara y amada
Muger, y aunque Alegre de la Gl.a Sea tenga que per
mitio la Diuina Prouidencia muriere dexando las de mas
Sucesiones de su Regalado y S.to Celo Conformandose Con la Voluntad
de nuestro S.or y Reuiniendo Con suma Deuocion Vmildad y
Exemplo los Santos Sacram.tos de la Eucaristia y Extrema Vn.on
la perdida que Con su muerte se nos a seguido la Gl.a Reinos
me dan Con Gran dolor de Sentimi.to de que os queria Auisar
para que Como tan buenos y Leales Vasallos Cumpliendo
Con Vro Amor y Obligacion, dispongais que Cesen Cu.o se hagan
las demostraciones Cauallerescas Correspondientes Con los honras y Exe
quias que En semejantes casos se acostumbran Hazer por
por Fallecimiento de las Ser.as Señoras las Reinas D.a Maria
Luisa de Borbon y D.a Mariana de Austria que Gl.e
me Seruirse de Mandar Dar a 16 de Febrero de 1.696 = Yo el Rey=
Por.do de Vuestros= D.n Fran.co de Quintanes
Y Auiendo la Toma do en sus manos Pedro Agustin Sierra
los Sres. Corregidor D.n Luis Gaxola de Cabreras de Cano Cruz y
Alcaldes Ord.os la Obedecio con Respecto y Acatamiento
debido y la Cuerda segun de Cumpla y Execute Cuyo